

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.012 DE:

ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MENOR PAIDEIA

A los Asociados de la "Asociación para la integración del menor PAIDEIA", Asociación de Utilidad Pública, por encargo de la Junta de Gobierno.

1. Hemos auditado las Cuentas Anuales de la Asociación para la integración del menor PAIDEIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2.012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivos y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta de Gobierno es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación para la integración del menor PAIDEIA a 31 de Diciembre de 2.012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El conjunto de las partidas presupuestarias del ejercicio 2.012 indicadas en la memoria adjunta, contienen la realización de dichos importes del presupuesto del ejercicio, aprobado por la Asamblea General de Asociados el 30 de marzo de 2.012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de la realización y cumplimiento de dicho presupuesto sobre los distintos recursos generados y sobre las diferentes acciones realizadas, y su comparativa y concordancia con los datos recogidos a partir de los registros contables de la Asociación correspondientes a dicho ejercicio.

MADRID, 26 de junio de 2.013

POR AUDIMEBA, S.L.

R.O.A.C. Nº -SO.721-



MANUEL ENRIQUE BENÍTEZ ÁLVAREZ.

SOCIO AUDITOR R.O.A.C. Nº 6.323